

ECUADOR: EL NACIONAL PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO IV

Quito, miércoles 11 de marzo de 1874.

NUMERO 338

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

VAPORES QUE LLEGAN A GUAYAQUIL.	0
Deja del Norte.	0
VALDIVIA.	0
Deja del Sur.	0
SANTIAGO.	0
Deja del Sur.	0
OCHOYA.	24
VAPORES QUE SALEN DE GUAYAQUIL.	0
Deja para el Sur.	0
VALDIVIA.	0
Deja para el Sur.	7
SANTIAGO.	10
Deja para el Norte.	30
OCHOYA.	35

Producto de gallina.	8,30
Id. de vacas de abarro.	50,25
Id. de las chicherías de id.	12,50
Ariendo de las casas municipales	7,50
Producto del mado por mil años anteriores.	16,00
Total del ingreso.	270,32
Salidas de empleados.	215,00
Alumbrado público.	11,00
Obras públicas.	17,75
Aseo de las plazas.	5,00
Ariendo de cárceles y escuelas.	8,70
Total del egreso.	256,18

Acusa a US. recibo de las copias de las actas de corte y tanteo de las rentas municipales de los cantones de Ibarra, Cotacachi y Tulcan, correspondientes al mes anterior, que US. envió amplexo a su establecimiento número 10.
Dios guarde a US.—Francisco Javier Leon.

Son copias.—El Subsecretario, Francisco A. Arbelata.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 18 de febrero de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
El señor Tesorero de Hacienda en esta fecha 18 del actual, me dice lo siguiente: "El 16 del presente entregó al Banco del Ecuador la suma de ochenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos cuarenta y tres centavos que consignó el señor Administrador de Aduana como producto de la segunda quincena del mes de diciembre último, para que se aplicase a la siguiente cuenta:
Conversion de moneda 2669,50
Parto de un contra-bando. 437,50 3126,50

Préstamos al Gobierno.
Carretera de Quito. 4217,45
93 76, en pago.
Antonio Hurtado 2299,04
65 37, al contado. 4081,80
263 26

Por recaudación de Yaguachi en esta colecturía 462,00 11405,95

Sueldos a los empleados municipales. 55,00
Id. a los de policía. 27,30
Id. a los instituidos. 14,15
Obras públicas. 26,50
El doce por ciento al Tesorero 206,00

Total del egreso. 388,684

Cotacachi, enero 2 de 1874.—El Jefe político, **Cápolo Cepeda Ruiz**.—El Secretario, **B. A. Gálvez**.—El Tesorero, **Pedro Antonio Soto**.

Estado de los ingresos y egresos que han tenido lugar en el mes de enero de 1874 en la Tesorería municipal del cantón de Tulcan.

Existencia del año de 1873.	1237,57
Multas.	61,50
Carricorias.	8,50
Romana municipal.	7,50
Comerciantes.	29,00
Billetes.	50,00
Alambiques.	20,00
Estanquillos.	16,00
Recaudados en Hyach.	10,00
Recaudados en Tula.	10,00
Identidad al Puntal y Angel para los instituidos.	40,00
Total.	1428,64

Comisaría de policía. 13,00
Secretaría municipal. 11,00
Gastos imprevisibles. 20,00
Gastos de policía de una parroquia. 7,50
Para instituidos, el Tesoro nacional. 52,00
Anuncio municipal. 7,50
Gastos imprevisibles. 7,50
Agentes de policía en las parroquias. 7,50
Porteros municipales. 22,75
El doce por ciento al Tesorero. 22,75
Ariendo de la oficina de la Tesorería municipal. 1,00

Total. 218,22

COMPARACION.
Ingreso general. 1428,40
Egreso según libranzas. 218,25
Existencia en 31 de enero. 1210,21

El Presbítero, **Roberto Rivero**.—El Secretario, **Juan Antonio Rodríguez**.—El Tesorero, **Manuel Morales**.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 18 de febrero de 1874.
Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.
El señor Tesorero de Hacienda me dice que me pedia un virtual de instrucciones que se habían comunicado, recibir esa moneda acuñada de Banco sino en su moneda acuñada. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para que se sirva a favor del H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
En cumplimiento de la citada orden la Gobernación se dirigió al señor Ómnibus de los Estados Unidos comunicándole hallarse a su disposición el noveno y último dividendo de los acreedores norteamericanos, constante de diez mil quinientos treinta y tres pesos sesenta y dos centavos, y como dicho señor constante el oficio de acuerdo en copia bajo el número 1, el suscrito ergo de su deber replicar en la que se adjunta bajo el número 3, a la cual el señor Ómnibus no ha hecho ninguna observación.
US. H. se dignará someter este particular a conocimiento de S. E. el Presidente de la República.
Dios guarde a US. H.—Vicente de Santisteban.

A S. E. el Gobernador de la provincia.
Señor.—He tenido el honor de recibir la comunicación que me habéis dirigido con fecha 11 de febrero de 1874, en la cual me habéis dispuesto el noveno y último dividendo de diez mil quinientos treinta y tres pesos sesenta y dos centavos, y por el

presente me he dirigido a US. H. para que se sirva a favor del H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
En cumplimiento de la citada orden la Gobernación se dirigió al señor Ómnibus de los Estados Unidos comunicándole hallarse a su disposición el noveno y último dividendo de los acreedores norteamericanos, constante de diez mil quinientos treinta y tres pesos sesenta y dos centavos, y como dicho señor constante el oficio de acuerdo en copia bajo el número 1, el suscrito ergo de su deber replicar en la que se adjunta bajo el número 3, a la cual el señor Ómnibus no ha hecho ninguna observación.
US. H. se dignará someter este particular a conocimiento de S. E. el Presidente de la República.
Dios guarde a US. H.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 17 de febrero de 1874.

Al señor Ómnibus norteamericano.
El infrascripto, Gobernador de la provincia, tiene el honor de dirigirse al señor Ómnibus de los Estados Unidos de América, a efecto de corresponder a su muy atento oficio de esta fecha. El infrascripto declara que el señor Ómnibus carece no poder recibir el noveno y último dividendo de los acreedores norteamericanos sino en moneda acuñada, pues a más de que en las instrucciones del Supremo Gobierno del Ecuador no se especifica que el pago se haga del tal modo, la práctica constante en la República es pagar los créditos en la moneda circulante. Y no siendo en la actualidad la que hay en el país otra que las billetes de Banco, es evidente que estos debe hacerse tal pago sin recargo

ni descuento de ninguna especie. Por lo mismo el Gobernador de la provincia desea toda responsabilidad por parte del Ecuador por la demora a que pudiera ser motivo el pago, pues ella no se deriva absolutamente de él, que ha puesto desde ayer a disposición del señor Ómnibus el título de dividendo, para que se digna mandar recibidos cuando sea de su agrado.

El suscrito aprueba la sesión de suscribiéndose el señor Ómnibus seguro servidor, **Vicente de Santisteban**.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 25 de febrero de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.
Doy a US. el respectivo aviso de la República que S. E. el Presidente de la República se ha servido acordar con los números 133, 135, 136 y 137. Acompañando al 12, los documentos que puntualiza el señor Administrador de Aduana en el 25, dando caso de los libros al Banco del Ecuador por el Tesorero de esa provincia, con el producto de la Aduana en la segunda quincena de diciembre último; con el 27, se ha recibido el Estado de la recaudación de dicho punto de cauce en la primera quincena del presente mes, y el 47, el razón el Tesorero de haber girado una letra para que sea pagado el último dividendo de la deuda norteamericana.

Dios guarde a US.—José Javier Equihua.

VENCIMIENTOS.	OTORGANTES.	100 MARQUES EN DOLARES.	TESORO.	TOTAL.
1874.	Pedro Puig	154,00	1304,01	1549,00
Junio 30	Banco y C.	71,75	645,79	717,54
	Daguerre, Franco y C.	59,62	408,18	517,81
	Rafael Pardeut	33,70	453,95	537,58
	Rodríguez y C.	65,42	388,78	454,20
	Leanza y C.	124,81	1325,31	1450,12
	Cañas, Vélez	118,11	1018,05	1136,16
	Danián J. Medina	314,47	188,08	2800,20
	José Rodas y C.	483,77	290,20	433,94
	José Vivero	175,08	1380,89	1750,87
	L. C. Slagg y C.	115,85	1069,72	1188,57
	Darío Arco y C.	107,55	118,30	2094,06
	N. Norero y C.	84,58	50,63	759,47
	Juan P. Aguirre y C.	92,42	55,45	831,88
	Diaz y C.	58,20	46,72	590,50
	Eder, Reimberg y C.	108,25	62,10	932,36
	Bulter y C.	167,67	118,00	1779,08
	Suárez, Cedeño y C.	101,27	96,76	1451,50
	Antonio Hurtado	229,90	10,16	6937,70
	French y C.	98,30	10,16	858,57
	Parodi y Moretti	58,73	36,57	929,10
	Manuel Orrantia	243,71	146,22	2195,40
	N. Oca y C.	320,50	288,72	3203,08
	M. Manuel N. de Beytia	80,00	51,60	911,60
	C. Cortez y C.	3810,04	1629,29	34299,46
				39731,79
		3810,04	1629,29	35021,78
				39731,79

Administración de Aduana.—Guayaquil, diciembre 31 de 1873.—V. Vicente de Santisteban.—El Administrador, **José A. Nelson**.—El Interventor, **Francisco J. Suárez**.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoyo, enero 29 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
Para los fines consiguientes tengo el honor de elevar al despacho de US. H. la escritura pública de compra-venta que el ciudadano Joaquín Guzmán ha otorgado por el Estado en 6 de noviembre de 1873, por un solar de su propiedad situado en el cantón de Guaranda.
Dios guarde a US. H.—Freddo García.

En Babahoyo, a seis de noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante mí escribano público y testigos que se expresarán compareció el ciudadano Joaquín Guzmán, mayor de edad, vecino del cantón de Guaranda, a quien doy fe en cuanto en esta acta, otorga que vende y da en venta real y enajenación perpetua al Erario nacional un pedazo de terreno situado en la cabecera del referido cantón de Guaranda y comprendido dentro de los solares iguales a Guzmán ha otorgado por terrenos del señor Vicente Flores y calle real al medio por el pie con terrenos del señor Francisco Flores y calle real al me-

dió por el costado derecho con casa de Moisés Gamazo y calle real con el costado izquierdo con terrenos del señor Costado Inca y calle real al medio que esta venta la hizo por el precio de mil pesos, en un número sesenta, que los recibidos son en su entero satisfacción, pero lo que con- viene para su seguridad; declara que el verdadero valor del pedazo enajenado que no vale más, y a su nueva venta para el Erario nacional. El Sr. Guzmán, Gobernador declara también que la superficie del terreno tiene media cuarda sesenta y cinco centes y siete varas cuadradas de area; esta finca se halla libre de todo gravamen, por lo que se obliga al saneamiento por escritura, en los casos prescritos por el Código civil. No se ha pagado el derecho de alabado por haberse exhibido al vendedor de este pago según consta en el acta otorgada por el honorable señor Ministro de Hacienda en referencial es como sigue: "Número veintinueve.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda, sección de terrenos del señor Vicente Flores y calle real al medio por el pie con terrenos del señor Francisco Flores y calle real al me-

CONTENIDO.

1	Conte y tanteo practicado a los terrenos de Cotacachi y Tulcan.
2	El Gobernador del Guayas comienza la expedición al Baco. Remisión del producto de la aduana en la segunda quincena de diciembre último.
3	El H. C. de Guayaquil ha girado una letra para que sea pagado el último dividendo de la deuda norteamericana.—El señor Ómnibus que no puede pagar sino en moneda acuñada.—Contenido.
4	Lista de las páginas de sellos correccionales de la segunda quincena de diciembre último.
5	Exposición de compra-venta de un solar de terreno para construirse a las afueras de Guayaquil.—El señor Ómnibus que no puede pagar sino en moneda acuñada.—Contenido.
6	Informe, con documentos, que se envía que ha sido hecha la falsificación del trabajo del cambio de Embarazadas.—Manda dar cincuenta pesos a la vida.
7	Incluye la solicitud de un seguro para la casa de las señoras de la calle de la Soledad.—Contenido.
8	Informe sobre el estado de los hospitales y escuelas en la ciudad de Guayaquil.—Contenido.
9	Informe sobre el estado de los hospitales y escuelas en la ciudad de Guayaquil.—Contenido.
10	Beneficencia: las órdenes relativas al pago de los dividendos para la construcción de locales de escuelas en Guayaquil, San Jacinto, Babahoyo y Puntal.
11	Costos hechos en la casa de Gobierno y hospital.
12	Máquinas para 300 pesos las cuales se compraron.
13	Informe del señor Gobernador de Babahoyo: que los señores Aguilar y de la Polilla se han comprometido a proveer con el cambio de Embarazadas.—Contenido.
14	Informe del señor Gobernador de Babahoyo: que los señores Aguilar y de la Polilla se han comprometido a proveer con el cambio de Embarazadas.—Contenido.
15	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
16	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
17	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
18	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
19	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
20	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
21	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
22	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
23	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
24	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.
25	Informe de la oficina de policía en el cantón de Babahoyo.—Contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1	República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, a 21 de febrero de 1874.
2	Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor.—Pase por la satisfacción de acuerdo a US. H. los ejemplares del corte y tanto prescrito a las autoridades municipales de Cotacachi, por diciembre y por enero al de Tulcan, sin más que en el presente estado anterior. Dios guarde a US. H.—Juan M. Ochoa
3	Ingreso y egreso de las ventas municipales del cantón de Babahoyo en el mes de enero de 1874.
4	Saldo del mes anterior. 2510,00
5	Reditos comunales. 24,50
6	Intenciones de aparcerías de 25,00
7	Mira. 22,50
8	Id. de chicherías de San Antonio. 15,50
9	Id. de agnaciones de Salinas. 15,50
10	Id. de la Tomahuala. 7,50
11	Id. de Chalmor. 5,00
12	Id. de Chalmor. 5,00
13	Id. de Chalmor. 5,00
14	Id. de Chalmor. 5,00
15	Id. de Chalmor. 5,00
16	Id. de Chalmor. 5,00
17	Id. de Chalmor. 5,00
18	Id. de Chalmor. 5,00
19	Id. de Chalmor. 5,00
20	Id. de Chalmor. 5,00
21	Id. de Chalmor. 5,00
22	Id. de Chalmor. 5,00
23	Id. de Chalmor. 5,00
24	Id. de Chalmor. 5,00
25	Id. de Chalmor. 5,00

Razon de los trabajos ejecutados en la línea del ferrocarril perteneciente a la provincia del Chimborazo, en la presente semana del 11 al 16 de agosto de 1878.

Número de trabajadores en la semana.	Suma de jornales	Gastos invertidos.	Lugares en trabajo.	TRABAJO EJECUTADOS.
				OBSERVACIONES.
1 Ayudante del conductor.	8,6	8,6	Brigada en Huigra y Sigisgamba.	Con la importancia de 635 pesos 2 y 1 reales se han ejecutado lo siguiente: 1º Un desmonte de la longitud de 76 m 00, a la profundidad de 4 m 00 y con la latitud de 5 m 00 en peña compacta con piedra; 2º Se ha practicado otro desmonte de la longitud de 350 m 00 a la profundidad de 5 m 00 y con la latitud de 4 m 00 en por ser de grande complejidad; 3º Se han hecho 42 tiros de taladro en roca de piedra fina y por ser muy pendiente y de grande peligro no han podido operar los taladros sino los rotados tiros en toda la semana; 4º Se ha dado principio a la refaccion de una curva en el punto de Pinalta, cortando una arista cuya altura demanda algunos días de trabajo y tambien por su terreno sólido de poblada con piedra. Esta refaccion se la hecho por suavizar y dar el radio correspondiente; 5º Se han trasladado todas las herramientas y mas útiles del sitio de Tiljanje al de Sigisgamba, cuya distancia es la de 8 kilómetros. Los carpinteros han refaccionado 3 carretillas, han construido una cama y han forrado con tablas la pieza de habitación del señor ingeniero.
1 Amanense.	4,1	4,1		
1 Nivelador.	8,1	8,1		
4 Sobrestantes.	20,4	20,4		
9 Ayudantes.	45,9	45,9		
2 Capinteros.	10,4	10,4		
2 Peones ayudantes.	6,2	6,2		
9 Arregladores de la línea.	43	26,7		
12 Taladros.	32	32,4		
17 Peones de 4 reales por jornal.	8624	431,1		
18 id. de 4 2 id.	112	30,44		
3 id. de 4 2 id.	84	8,5		
1 Manejador de la mira.	1	1	camino concluido	
Gastos de escritorio.	6,3	6,3		
195 Total.	15084	635,22		

El conductor, Agustín de la Carrera.

Razon de los trabajos ejecutados en la provincia del Chimborazo, en la semana del 11 al 16 de agosto de 1878.

NÚMERO DE TRABAJADORES.		GASTOS INVERTIDOS.			Total.	Lugares en trabajo.	Trabajos ejecutados.	OBSERVACIONES.
Jornales en la semana.	En sobrestantes y ayudantes.	En carpintero, mirero y arregladores del camino y taladros.	En peones.	Total.				
1 Ayudante del conductor.	8,6			8,6	Desmonte		En el primer punto se ha trabajado un desmonte de una longitud de 40 m 00, una latitud de 2,50 y una altura variada de 2 a 4 m 00 en piedra compacta; los taladros han hecho 148 tiros en los que se han invertido 37 libras de pólvora; se han botado con cables 15 piedras. En el segundo se ha ejecutado un desmonte de 178 m 00 de longitud con una latitud de 3 m 00 y una altura variada de 3 m 00 en terreno con gajoso incrustado con piedra; los taladros han hecho 20 tiros en los que se han invertido 5 libras de pólvora; se han botado con cables 20 piedras; se ha avanzado la pieza	
1 Amanense.	18,6			18,6	en Pagna y la ladera de Licay.			
1 Nivelador.	20,			20,				
4 Sobrestantes.	6,2			6,2				
9 Ayudantes.	4,3			4,3				
2 Capinteros.	3,1			3,1				
2 Peones ayudantes.	8,6			8,6				
9 Arregladores del camino.	18			11,2				
12 Taladros.	70			49,6				
17 Peones de 4 reales.	5544			277,2				
13 id. de 4 3 id.	44			16,4				
9 id. de 4 2 id.	35			8,6				
3 id. de 4 1 y 2 id.	3			4,1				
Gastos de escritorio.	6,3			6,3				
195 Total.	7394	59,6	66,2	303,2	423,24			

El conductor, Vidal López.

Razon demostrativa de los trabajos ejecutados en la línea del ferrocarril de la provincia del Chimborazo, en la semana del 11 al 16 de agosto de 1878.

Núm. de trabajadores.	Jornales en la semana.	Gastos invertidos.	LUGARES EN TRABAJO.	TRABAJO EJECUTADOS.			MATERIALES GASTADOS.
				Dimensiones de la manguera y abanillera ejecutadas. Inclusive cilindros, 24 tapacantos, 14 taras de piedras de una de carga, 3 de laos, 6 de lajas y 42 de arena.	Altura.	Long.	
6							
4							
4							
18							
3							
2							
1							
124	de 4 reales 37 de 4 2 idem 31	302,77					
Borrinos en transporte de materiales.				89			

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, 11 de agosto de 1878.
El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y obras públicas.—Para conocimiento de V. E. que el jefe del Estado, tengo el honor de saludar a U. S. H. la situación de los trabajos de la obra del ferrocarril que se ejecuta en esta provincia.
Dios guarde a U. S.—Juan J. Valencia.

Relación de los fondos del ferrocarril que se trabaja al sur de esta provincia en la presente semana.
INGRESOS
Caja.
Agosto 15, Existencia con la que fui la situación de esta fecha con deducción de doce y medio centavos que aparecieron después. 15707,734

EGRESO.
11, 20, Invertidos en los gastos de la obra, semana del 11 al 16 del presente.
1º En las brigadas.
2º En la compra de un quintal de hierro al señor Rafael Moncayo a uno y un cuarto real a la libra. 15,624
A varios obreros que han trabajado algunos días a más de la quincena y que estaban obligados, en dos listas. 10,81
En los fletes de treinta y dos borricos que han trans-

castro. 355,6
A la de Tiljanje a cargo del conductor señor Agustín de la Carrera correspondiente a la semana del 4 al 9 del presente. 718,124
A la de Pagna y Licay a cargo del conductor señor Vidal López. 307,81
A la de Sigisgamba a cargo del citado conductor señor Carrera. 616,81
A varios obreros de esta misma brigada que han trabajado un día para el completo de lo quincena. 18,50
A los comisionados que marchan a verificar los pagos a las brigadas, por el fete de tres bagajes y sus raciones. 28,50
Continúan otros gastos en la obra.

En la compra de un quintal de hierro al señor Rafael Moncayo a uno y un cuarto real a la libra. 15,624
A varios obreros que han trabajado algunos días a más de la quincena y que estaban obligados, en dos listas. 10,81
En los fletes de treinta y dos borricos que han trans-

El ingeniero, Modesto López.
portado materiales a las brigadas, en dos presupuestos. 49,73
Suma. 2210,99
BALANCE.
Ingreso. 15707,734
Egreso. 2210,99
Existencia. 13496,743

De la existencia que antecede se han enviado a las brigadas con los comisionados dos mil pesos para el pago de los obreros devengados en la semana que acaba.
El señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, agosto 23 de 1878.
El interventor, Rodríguez.
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 23 de 1878.
Quedan en este despacho los oficios de los números 153 y 154 acompañados de los informes de los trabajos ejecutados en la obra del ferrocarril en la semana del 11 al 16 del presente y la situación de los fondos de la referida obra.
Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

12
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 22 de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Orlene US. que la Tesorería pague los noventa y un pesos cinco reales importe de la planilla adjunta, de los trabajadores en las refacciones que se hacen en el Monasterio del Buen Pastor en la presente semana.
Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 29 de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Ordene US. que la Tesorería pague los sesenta y seis pesos importe de la planilla inclusa, de los gastos hechos en el salon del Conservatorio de música en la presente semana.
Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 29 de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Mande US. entregar al sobrestante de la brigada de refecion de la carretera del sur de esta provincia, Rafael Torresano, seis palanqueros que solicita para los trabajos en dicha obra. Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 19 de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Disponga US. que la Tesorería pague treinta y ocho pesos seis reales importe de la planilla adjunta, de los trabajadores en la casa de los Hermanos del Protectorado católico en la semana del 18 al 23 de noviembre último.
Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 29 de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.
Sirvas US. disponer que la Tesorería pague los ciento diez pesos tres reales valor de la planilla inclusa, de los gastos hechos en la obra de la casa del Protectorado católico en la semana que termina hoy.
Dios guarde a U. S.—José Javier Egui-guren.

Son copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

13
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Guerra y Marina. Quito, 4 de marzo de 1874.

Circular.
Al señor Gobernador de la provincia de A. A solicitud del señor Jefe político de esta cañon, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República ordenar que se prorogue hasta el 31 del presente el término señalado para verificar las inscripciones de las guardias nacionales que quieran exonerarse de concurrir a las ejercicios doctrinales y demás actos a que como tales están obligados, y hasta fin de abril la concesión de las boletas. Esta gracia se hace extensiva a todas las provincias.
Lo digo a U. S. para su conocimiento y mas fines.
Dios guarde a U. S.—Por el Ministro de Guerra el del Interior.—Francisco Javier León.

LETRAS DE MONTEPIO.
En esta misma fecha tiene a bien S. E. conceder letras de montepio militar en favor de la señora Mercedes Herjiz, viuda del señor Coronel José Coronado, con cincuenta pesos sesenta y dos centavos por más, tercera parte de la pensión asignada a dicho Jefe por sus letras de cuartel.

INSCRIPCIONES.
Se van a inscribir las escrituras siguientes: La de venta de seis cañadas de terreno y un sitio para pasto de ganado, situados en Sanjuañón de Zúñiga, de la propiedad de las indígenas Juliana y Mariana María Usiña;
La de un treje, un cuarto pequeño con su corredor y el medio patio en el punto llamado Chiquito, en la parroquia de Zúñiga, hecha por el ciudadano José Cervantes al señor Manuel González y a su esposa Juana Guerra
Y la de hipoteca de unos petrosos situados en la parroquia de Machabachi de la propiedad del señor Oriente de la Cueva.

VINDICACION DE HONOR.
José González y Giménez Profesor de Estructura de varias Academias en Roma, invita al honorable público a que desde el día 15 hasta el 31 del corriente visite el Estado que tiene en la casa número 65 calle de la bond grande, en donde estará de manifiesto, desde las once del día hasta las cinco de la tarde, un grupo modelado en arcilla plástica, de dos metros diez centímetros de altura. Dicho grupo representa al inmortel Antonio José de Sucre, que burlando al Leon de Herica en las alturas del Pichincha, dió ser, independencia y libertad a lo que hoy forma la honrosa y floreciente República del Ecuador.
Quito, marzo 3 de 1874.